

ACTA N° 145: En la ciudad de Azul, a los 15 días del mes de julio de dos mil veinticinco, siendo las 11:30 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el Doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.

Se procede a dar comienzo a la sesión, con la lectura de los temas a tratar:

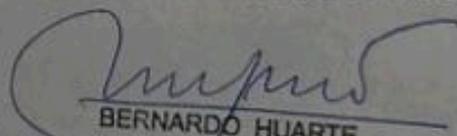
- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 11 de julio de 2025.
- 2.- Informe del Comisariato actuante, de la reunión hípica del día domingo 06 de julio de 2025.

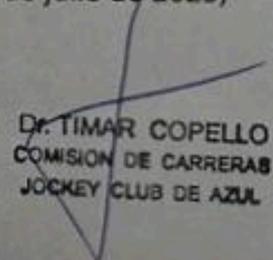
PUNTO 1°: Se aprueba por unanimidad y se firma el acta anterior de fecha 11 de julio de 2025.

PUNTO 2°: Atento al informe presentado por los Señores Victor O. Sabin, Manuel Balza y Juan Alberto Ales, integrantes del Comisariato que actuara en la reunión hípica del día domingo 06 de julio de 2025, donde el informe presentado sobre las conductas del entrenador ROJO PEDRO FABIAN; jockey PAIZ LEANDRO JAVIER y s.p.c SANTORUS, durante los preparativos de la carrera 7° del día domingo 06 de julio de 2025,

SE RESUELVE:

SUSPENDER: al Entrenador ROJO PEDRO F.; por el término de tres meses que se computaran desde el 16 de julio de 2025 y hasta 13 de octubre de 2025 inclusive; por su falta de responsabilidad profesional, al dirigir a su pupilo el s.p.c. "SANTORUS" hacia partidores en la 7° carrera del día domingo 06 de julio de 2025;


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


DR. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

sin realizar el paseo preliminar, sin dejar constancia y/o descargo alguno y ser reincidente, habiendo sido apercibido severamente con fecha 06 de junio de 2025 Acta N° 142;

Artículo 16, Inciso I, del Reglamento General de Carreras.

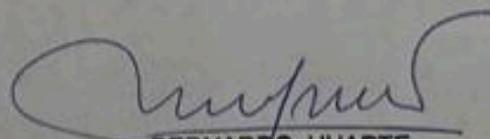
Artículo 33, Inciso I, del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al jockey **PAIZ LEANDRO J.**; por quince (15) reuniones que se computaran desde el 16 de julio de 2025 y hasta el 30 de julio inclusive; por no haber realizado el paseo preliminar y dirigirse a los partidores sin dejar constancia; en la 7° carrera del día domingo 06 de julio de 2025, en la que debía conducir al s.p.c. "SANTORUS"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 16, Inciso I, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

SUSPENDER: al s.p.c. **SANTORUS**; por el término de treinta (30) días que se computaran desde el 16 de julio de 2025 y hasta 14 de agosto de 2025 inclusive; por la indocilidad puesta de manifiesto en los boxes de espera durante preparativos de la carrera 7° del domingo 06 de julio de 2025, a cargo del Entrenador ROJO Pedro Fabián. –

Siendo las 13:05 horas, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Comuníquese. -


BERNARDO HUARTE
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB AZUL


Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL